

La Mesa, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Conjunto Campestre Camino del Sol P.H.
Demandado	Jairo German Guarín Camacho.
Radicación	253864003001 2020 – 00065 – 00

En vista del informe secretarial que antecede, se tiene que el envío del citatorio de que trata el art. 291 del C. G. del Proceso se hizo en debida forma (fol. 49 a 52); en cuanto a la notificación por aviso no será tenida en cuenta, dado que fue remitida a un demandado diferente y no se aportó constancia de su entrega (fol. 54 a 82). Por lo que el Despacho dispone:

PRIMERO: Tener en cuenta la citación hecha al demandado JAIRO GERMAN GUAROIN CAMACHO conforme al art. 291 del C. G. del Proceso (fol. 49 a 52).

SEGUNDO: No admitir la notificación realizada conforme al art. 292 del C. G. del Proceso (fol. 54 a 82). En consecuencia, se ordena a la actora realizarla nuevamente, con estricto ceñimiento al art. 292 ibídem.

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR Juez

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2e8073eac9f29464c53398a4b44bc39b87645c821007d6818675f059f5448562 Documento generado en 28/09/2020 12:42:32 p.m.